



DECRETO NÚMERO 0000192
24 OCT 2016

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA
LABORAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS
ANTIOQUIA”**

El Alcalde del Municipio de Caldas Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales, y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Municipal 0052 de 2009, estableció el Reglamento Interno de Trabajo de la Administración Municipal de Caldas Ant; determinando en sus Arts. 93 y 94 la facultad que tiene el señor Alcalde de modificar el horario de trabajo de los funcionarios públicos y la fijación mediante Decreto del tiempo de inicio y finalización de la jornada laboral.

Que para la administración municipal es de vital importancia propender por facilitar espacios para compartir en familia durante las fechas con significado social, cultural o religioso.

Que el día 31 de octubre de 2016, tradicionalmente es una fecha que se celebra en familia en torno a la niñez y por lo tanto la Administración Municipal quiere vincularse y participar realizando el Festival de la Alcaldía de los Niños.

0000192
24 OCT 2016



En mérito de lo ya expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar transitoriamente el horario de la jornada laboral de los funcionarios de la Administración Municipal los días 28 y 31 de octubre de 2016, de la siguiente manera:

Viernes 28 de octubre de 2016: 8:00 am a 12:00 pm y 01:00pm a 04:00 pm.
Lunes 31 de Octubre de 2016: Jornada continua de 07:00 am a 03:00 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO: Excepción. Exceptúese del cumplimiento de la precitada Compensación Laboral a los Servidores Públicos que por la naturaleza de sus funciones y la necesidad en el servicio, cumplen con turnos laborales y aquellos servidores públicos que para las fechas a compensar, disfrutarán de periodos de vacaciones.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en la Alcaldía del Municipio de Caldas Antioquia, a los 24 OCT 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO
Alcalde

Proyectó y digitó: Carolina Restrepo, P.U.
Revisó: José Alejandro Correa Zapata